

EL BIEN PÚBLICO.

1'50 pesetas cada mes.

Mahon Lunes 20 Agosto de 1888.

Año XVI Núm. 4.687.

FLAMENQUISMO Y CRIMINALIDAD

Sr. D. M. C.

Mi querido compañero y amigo: V. sabe que al Parlamento se le llama poder legislativo, pero él se lo ha arreglado de manera que es poder único, y los que lo componen, siempre los mismos, se han constituido en raza superior, gozando de todos los privilegios y libres de todas las responsabilidades. Se les podrían perdonar sus ingerencias si á lo menos respondieran al objeto para que fueron creados los Parlamentos, que es para hacer leyes, y buenas leyes; pero la verdad es que nunca servirán para esto, ni aquí ni en otras partes. Siempre se nos ha citado Inglaterra como modelo de gobiernos parlamentarios, y vea V. lo que dice Herbert Spencer, que no es un racionario—que es un ultra liberal—de cómo funciona allí el parlamentarismo:

«Desde el Estatuto de Mortón (en tiempo de Enrique III) hasta la fin de 1872, se han votado 18 110 leyes, de las cuales las cuatro quintas partes han sido derogadas en todo ó en parte. El número de medidas legislativas derogadas ó modificadas en los tres años de 1870, 1871 y 1872 se eleva á 3 532, de las cuales hay 2.759 enteramente derogadas.» Todas esas leyes derogadas, lo son por ser malas ó para cambiarlas por otras que lo son: si fueron malas, antes de ser derogadas, causaron males de consideración; si fueron buenas, las que las reemplazan han de ser malas, y á su vez han de ser una calamidad para el país, antes que les toque el turno de ser derogadas. Y siguiendo en este orden de ideas, concluye el célebre publicista inglés. «Una mala legislación es sinónimo de atentado á la vida humana: ¡júzguese, pues, la suma de miserias mentales, de dolores físicos y de muertes que representan aquellos millares de actos legislativos derogados!»

Es indudable que se podría presentar una estadística legislativa de Francia que se prestara á las mismas reflexiones que las de Inglaterra, pero bastará un solo hecho, reciente, para formarse una idea de la capacidad legislativa del Parlamento francés. Discútiase la ley de reclutamiento del ejército en que se fija el servicio de tres años obligatorio para todos: viendo que las corrientes eran favorables á la ley, levantóse el mariscal Canrobert y, con acento conmovido, dijo: «Creedme; esta ley no os puede dar las fuertes reservas cuya intervención en el campo de batalla es decisiva. Es incapaz de evitar esos aturdimientos, esos terrores que son propios de las tropas demasiado jóvenes, de esas tropas que os dará, y no otras, esta ley. Os lo digo yo que soy soldado hace sesenta años, mariscal de Francia hace treinta y dos años, que he mandado tropas desde la compañía á los cuerpos de ejército mas considerables. Soy viejo, estoy enfermo; pero mi corazón es aun joven y palpita por el ejército y el país. No voteis esa ley...» Y efectivamente, aquella Cámara incompetente votó la ley condenada por el mariscal Canrobert. ¿Por qué procedió así, por qué dió su voto á una ley que convierte al ejército francés en milicia nacional, poniendo en grave riesgo el honor y la independencia de la patria? Obró tan desconsideradamente para

asegurar su reelección, pues sabe que la ley halaga las pasiones igualitarias de las últimas capas sociales y á todos los que tienen hijos sorteables porque reduce el servicio de cinco años á tres.—Es una ley casi igual á la del general Cassola, que, con ser tan mala para las cualidades militares del ejército como supone el mariscal Canrobert, será votada por la mayoría de nuestras Cámaras por interés de partido, como es aplaudida por los jefes y oficiales que, aunque no reúnen la ciencia y experiencia del mariscal francés, aspiran á los tres enterchados.

¿Y qué diremos del Parlamento español como poder legislativo? Ahí tenemos el caso reciente de la ley sobre alcoholes que, el día despues de ser aprobada, no puede ser aplicada por haberse olvidado al hacerla de las condiciones de existencia de la materia imponible. Y cuando al ministro se le prueba la imposibilidad material de aplicar la ley, se queja de que en la discusión nadie le advirtiera aquellas imposibilidades. Esto no prueba sino que así los ministros políticos como los Parlamentos políticos son incompetentes para hacer leyes, y que en este sentido les son aplicables las observaciones de Herbert Spencer.

Pero aquí, los inconvenientes de disponer oficialmente de lo ajeno—bienes y personas—son mayores que en otros países, como se vá V. á convencer de ello cuando le ponga á la vista unos datos que se acaban de publicar referentes al ministerio de Marina, centro técnico, servido por personal idóneo. Me refiero al libro del teniente de navío D. Eugenio Agacino, titulado «La legislación marítima de España». Se trata—dice—de una «Colección de Reales órdenes de generalidad», que solamente en su período del año 1853 hasta fines del 87, contiene ¡¡20.599!! disposiciones que, á pesar de su número respetable, fácilmente serían conocidas, estudiadas y sabidas, si no ofreciesen la particularidad importantísima de que ¡¡13.717!! de ellas han quedado sin aplicación, por oponerse al cumplimiento de otras posteriores...» ¡Y para eso tenemos grandes centros administrativos, dotados de numeroso personal con pingües sueldos! ¡En eso gastan su dinero los esquilmados contribuyentes! ¡Equivocarse de cada tres veces dos, no es una gran falta! Luego dirá el Sr. Moret que estamos en el mejor de los mundos posibles, que aquí todo vá como en andas y en sopandas, y que para gozar de la dicha de vivir á la moderna es necesario hacer el sacrificio de pagar á la moderna. Y ya lo sabe V.: vivir á la moderna es estar gobernados por gente que de cada tres veces se equivoca dos, y además... oír ó leer los sustanciosos discursos del Sr. Moret.

Pero aun nos dice cosas mas instructivas el libro del señor Agacino, pues nos enseña que en aquel departamento el trabajo de destruir es superior al de edificar. «Si el plazo de treinta años—leo—se reduce á diez, y se circunscribe al período de 1875-85, se confirma esto mismo, por cuanto aparecen 3.810 vigentes y 4.607 derogadas.» Y luego añade «Se legisla para el «personal» tres veces mas que para el «material.» Y cuando se trata del material

se legisla así: «... y á vueltas de un dictámen del director de contabilidad de la Marina, informes de juntas, secciones y demás tramitación á que el expediente todo lo sujeta, se legisla de Real orden nada menos, «que en los almacenes de pólvora de Fábricas se aumente una luz extraordinaria», que hacia falta para unos trabajos excepcionales, y cuya concesion favorablemente despachada, llegó al Departamento á los cuatro meses de presentada la necesidad y cuando, por consiguiente, ésta habia ya desaparecido.» En esto se entretienen una porción de hombres formales, que podrían emplear mejor su tiempo.

Fijese V. en que sobre personal se legisla tres veces mas que sobre material, y calcule V. las intrigas, las influencias y las injusticias que esto representa.

Y en cuanto á lo de legislar de Real orden en los Centros ministeriales aun tiene otros graves inconvenientes, y es que algunas veces, á pretexto de aclarar una ley, se la barrená, dándole aplicaciones contrarias á su espíritu. Esto es frecuentísimo. En resumen, resulta que el Poder legislativo hace poca labor, que ésta suele ser mala, y que muchas veces ha de sufrir, sin que él lo advierta, que le corrija la plana un oficial de la clase de octavos de cualquier ministerio.

Nos da, pues, el parlamentarismo Cámaras ineptas para legislar, perturbadoras para gobernar, cuerpos puramente políticos que hacen imposibles ministros especiales, idóneos para los departamentos que se les confian. Ministros que no conocen la materia sobre la cual legislan y Cámaras que la desconocen aun mas que los ministros; torneos de palabras, bullideros de intrigas, escuela de palinodias y deslealtades. Este es el parlamentarismo.

El mal está á la vista y al alcance de todos; no hay persona honrada, ni patriotismo sincero que no lo repruebe y lo deplore. ¿Quién ha de remediarlo? Los mismos que lo fomentan y que de ello viven: fuera necesario un suicidio, y no hay que esperar. Lo que estos días denuncia la prensa, las abominaciones de que son teatro cárceles y presidios, son conocidas, consentidas y por no decir fomentadas por los ministros. De ellas tienen noticia ó la pueden tener detallada, puesto que son públicas y permanentes, senadores y diputados: ¿por qué ni por excepcion se levanta una voz para denunciarlas? ¿Por qué esos grandes oradores de que nos envanece, que se indignan y echan espumarajos por la boca si un ministro les trata con mas ó menos benevolencia, guardan silencio ante tan escandalosos abusos? Unos porque son causantes de ellos, otros porque carecen del valor necesario de oponerse á la corriente de inmundicia que llena el cauce de nuestra cloaca política.

Hay quien espera el remedio del cuerpo electoral: ¿existe el tal cuerpo? Yo no lo veo en ninguna parte, ni si existiera sería capaz de tales energías. Tampoco hay que esperar el remedio del pueblo: los pueblos dejan hacer, pero no hacen; y si alguna vez el mal llamado pueblo interviene en la política, es movido por ambiciosos que lo llevan á hacer barrabasadas. Para reme-

diarlo sería necesario un hombre dotado de grandes, de extraordinarias cualidades, libre de ambicion personal, de gran patriotismo que, en un momento dado, esclamara como el general Zurbano: «Aquí está Martín Barea, que copa dinero y gente». Este patriota de corazón esforzado quizás ha existido, pero ya no existe. Nos quedan en puerta dos ó tres «petits Boulangers», incapaces de cosa buena, pero mas peligrosos que los de Francia, porque aquí no hay quien tenga corazón para arrancarles el uniforme por la espalda, como se ha hecho allí con menos motivo. Por ahora, pues, en el frontispicio de nuestra política continúa escrito el: «Lasciate ogni speranza voi qui entrate.» y dentro sigue y seguirá danzando el flamenquismo de todas clases y categorías.

Se despide de V., pidiéndole mil perdones por la molestia, su afectísimo apasionado amigo.—*J. Mañé y Flaquer.*

Olot 9 de agosto.

(«Diario de Barcelona.»)

UN CRIMEN EXTRAORDINARIO

Verdaderamente, parece estamos en época de grandes y extraños crímenes, pues desde el célebre de la calle de Fuencarral, no pasa día sin que la prensa nos dé noticia de otros tan terribles y misteriosos si cabe con aquél.

En el término de Montbrío ó Botarell, se cometió uno el 28 del pasado julio por la tarde, que por las circunstancias del hecho seguramente llamará la atención.

Del mencionado pueblo de Botarell salieron á jugar al campo cinco niños, el mayor de 13 años, en el camino que conduce á Montbrío, con dos niños más que se les unieron; encontraron dormido junto á un margen á un hombre ya entrado en años. Uno de dichos chicos concibió la idea de asesinarle para después robarle, é inmediatamente pusieron en práctica. Al efecto subieron al margen y arrastraron una piedra de regular tamaño que dejaron caer sobre la cabeza de aquel infeliz, y después le remataron á pedradas, en cuyo trabajo intervinieron todos. Acto seguido cortaron el nudo extremo de la faja en que acostumbran los payeses guardar el dinero. Encontráronse allí 2 pesetas y algunos céntimos que repartieron como buenos amigos, á excepcion del más pequeño de ellos, de siete años de edad, á quien únicamente entregaron algunos céntimos porque sólo quiso tirar una piedra, y éste, seguramente «enfadado», fué el primero que descubrió el hecho.

El asesinado era un aragonés que iba en busca de trabajo á las obras del túnel de la Arhentera (ferro-carril directo.)

OTRO CRIMEN ESPANTOSO

Acaba de cometerse en Chambon Feugerolle (Francia). Un tal Bertail, apodado el «Borracho», cultivador, mandó á su casa una niña de doce años, Augustina Celle, y después de haberla hecho sufrir los más repugnantes ultrajes matóla á palos y cuchilladas; escondiendo luego el cadáver en su bodega, con el cráneo abierto y el vientre cien veces rajado.

Bertail ha huido suponiéndole escondido

